



## DOCUMENTO DE LICITACIÓN



**SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y  
AGRICOLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-01-2024**

**“ADQUISICION DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL  
VEGETATIVO PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES”**

**Fuente de Financiamiento:** Fondos Nacionales

*MARZO-2024*



## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**





## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles .....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	8
9. Costo de la Oferta.....	8
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta .....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	9
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	10
15. Moneda de la Oferta .....	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....	11
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	11
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	11
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	12
20. Período de Validez de las Ofertas.....	12
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	12
22. Formato y firma de la Oferta .....	13
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	14
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	14
25. Ofertas tardías.....	15
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	15
27. Apertura de las Ofertas .....	15
28. Confidencialidad.....	16
29. Aclaración de las Ofertas.....	16
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	17
31. Diferencias, errores y omisiones .....	17
32. Examen preliminar de las Ofertas .....	18
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	18
34. Conversión a una sola moneda .....	18
35. Preferencia nacional .....	18
36. Evaluación de las Ofertas .....	19
37. Comparación de las Ofertas.....	20
38. Poscalificación del Oferente.....	20

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	20
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	20
41. Criterios de Adjudicación.....	20
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	21
43. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	21
44. Firma del Contrato.....	22
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	22

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</b>	
	<b>A. Generalidades</b>
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</li> <li>(b) “día” significa día calendario.</li> </ul>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en</li> </ul>

	<p>situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li><li>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</li><li>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</li><li>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</li><li>(f) Tratarde de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</li><li>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</li><li>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</li></ul> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p>
--	--

	<p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p><b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
	<p><b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b></p>
<p><b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>
	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>

	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p><b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<p><b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b></p>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	<p><b>C. Preparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>9. Costo de la Oferta</b></p>	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será</p>

	<p>responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> <li>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> <li>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</li> <li>(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</li> </ul>
<b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>

<p><b>13. Ofertas Alternativas</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p><b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b></p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</li> <li>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</li> </ul> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p>

	<p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
<p><b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b></p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
<p><b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son</p>

	<p>sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p><b>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</b></p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</li> <li>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</li> <li>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</li> </ul>
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p><b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje <b>estipulado en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la</p>

	<p>Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li> <li>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</li> </ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li> </ul> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</li> <li>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</li> <li>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) firmar el Contrato; o</li> <li>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</li> </ul> </li> </ul> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los <b>DDL</b></p>
<p><b>22. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar</p>

	<p>claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>
<p><b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub-cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub-cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>

<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub-cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</li> <li>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</li> </ul> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub-cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán</p>

	<p>y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub-cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub-cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a</p>

	<p>la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</li> <li>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</li> <li>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</li> </ul> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li> </ul>

	<p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p><b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b></p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
<p><b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b></p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p><b>34. Conversión a una sola moneda</b></p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p><b>35. Preferencia nacional</b></p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los</p>

	<p>términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p><b>36. Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub-cláusula 31.3 de las IAO;</li> <li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub-cláusula 14.4 de las IAO;</li> <li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li> <li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li> </ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li> <li>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.</li> </ul> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub-cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la</p>

	combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<b>37. Comparación de las Ofertas</b>	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
<b>38. Poscalificación del Oferente</b>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b>	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
<b>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</b>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</li> <li>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</li> <li>c) Se comprueba la existencia de colusión;</li> <li>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</li> <li>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</li> </ol>
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>41. Criterios de Adjudicación</b>	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple

	<p>sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p><b>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b></p>	<p>41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b>, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p><b>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</b></p>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li> <li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li> <li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a</li> </ul>

	<p>pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.</p>
<p><b>44. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p><b>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

---

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

<b>Cláusula en las IAO</b>	<b>A. Disposiciones Generales</b>
<b>IAO 1.1</b>	El Comprador es el: <b>SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACION TECNOLOGICA Y AGRICOLA (SCITA)</b>

<p><b>IAO 1.1</b></p>	<p>El nombre y número de identificación de la Licitación son:</p> <p>Nombre: “<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES</b>”.</p> <p>Número de identificación del proceso: <b>LPN No. EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-01-2024</b></p> <p>El número identificación y nombres de los lotes e ítems que comprenden esta licitación son: 01 LOTE distribuidos así:</p> <table border="1" data-bbox="479 525 1453 1449"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Equipo</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="13">1</td> <td rowspan="13">Riego</td> <td>Kit de Riego por goteo de Baja Presión</td> <td>1050 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Tubería de PEBD</td> <td>200 Rollos</td> </tr> <tr> <td>Enlace Mixto Macho</td> <td>200 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Codo de Bocas iguales</td> <td>200 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Tanque de Almacenamiento</td> <td>1,050 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Cinta de Riego por Goteo</td> <td>200 Rollos</td> </tr> <tr> <td>Conector Inicial PVC x Tubin</td> <td>6,000 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Empaque de Hule</td> <td>6,000 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Conector Valvula Tubin – Cinta</td> <td>6,000 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Tubería de PEBD</td> <td>200 Rollos</td> </tr> <tr> <td>Bomba Solar Panel</td> <td>200 Unidades</td> </tr> <tr> <td rowspan="10">2</td> <td rowspan="10">Semillas</td> <td>Semilla de Tomate</td> <td>2,600 millares</td> </tr> <tr> <td>Semilla de Chile</td> <td>1200 millares</td> </tr> <tr> <td>Semilla de Pepino</td> <td>1000 millares</td> </tr> <tr> <td>Semilla de Cebolla</td> <td>8500 millares</td> </tr> <tr> <td>Semilla de Repollo</td> <td>4500 millares</td> </tr> <tr> <td>Semilla de Rábano</td> <td>7000 millares</td> </tr> <tr> <td>Semilla de Remolacha</td> <td>1500 millares</td> </tr> <tr> <td>Semilla de Apio</td> <td>3000 millares</td> </tr> <tr> <td>Semilla de Zapallo</td> <td>1200 millares</td> </tr> <tr> <td>Semilla de Cilantro</td> <td>24000 millares</td> </tr> <tr> <td rowspan="8">3</td> <td rowspan="8">Herramientas</td> <td>Rastrillo</td> <td>2,100 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Azadón</td> <td>2100 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Pala</td> <td>2100 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Piocha</td> <td>2100 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Kit de Jardinería</td> <td>2100 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Bomba para Rociar</td> <td>1050 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Cabuya en Rollo</td> <td>2100 Libras</td> </tr> <tr> <td>Bascula Digital</td> <td>18 Unidades</td> </tr> <tr> <td>Bandejas Plástica</td> <td>250 Unidades</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las características o especificaciones técnicas de los bienes y servicios antes listados se detallan en la Sección VI (Requisitos de los Bienes y Servicios) de estos Pliegos de Licitación.</p> <p><b>La Adjudicación de este proceso se hará por lote total, es decir que el oferente deberá cotizar todos los ítems dentro del lote, en caso de no hacerlo su oferta quedará descalificada</b></p>	No	Equipo	Descripción	Cantidad	1	Riego	Kit de Riego por goteo de Baja Presión	1050 Unidades	Tubería de PEBD	200 Rollos	Enlace Mixto Macho	200 Unidades	Codo de Bocas iguales	200 Unidades	Tanque de Almacenamiento	1,050 Unidades	Cinta de Riego por Goteo	200 Rollos	Conector Inicial PVC x Tubin	6,000 Unidades	Empaque de Hule	6,000 Unidades	Conector Valvula Tubin – Cinta	6,000 Unidades	Tubería de PEBD	200 Rollos	Bomba Solar Panel	200 Unidades	2	Semillas	Semilla de Tomate	2,600 millares	Semilla de Chile	1200 millares	Semilla de Pepino	1000 millares	Semilla de Cebolla	8500 millares	Semilla de Repollo	4500 millares	Semilla de Rábano	7000 millares	Semilla de Remolacha	1500 millares	Semilla de Apio	3000 millares	Semilla de Zapallo	1200 millares	Semilla de Cilantro	24000 millares	3	Herramientas	Rastrillo	2,100 Unidades	Azadón	2100 Unidades	Pala	2100 Unidades	Piocha	2100 Unidades	Kit de Jardinería	2100 Unidades	Bomba para Rociar	1050 Unidades	Cabuya en Rollo	2100 Libras	Bascula Digital	18 Unidades	Bandejas Plástica	250 Unidades
No	Equipo	Descripción	Cantidad																																																																				
1	Riego	Kit de Riego por goteo de Baja Presión	1050 Unidades																																																																				
		Tubería de PEBD	200 Rollos																																																																				
		Enlace Mixto Macho	200 Unidades																																																																				
		Codo de Bocas iguales	200 Unidades																																																																				
		Tanque de Almacenamiento	1,050 Unidades																																																																				
		Cinta de Riego por Goteo	200 Rollos																																																																				
		Conector Inicial PVC x Tubin	6,000 Unidades																																																																				
		Empaque de Hule	6,000 Unidades																																																																				
		Conector Valvula Tubin – Cinta	6,000 Unidades																																																																				
		Tubería de PEBD	200 Rollos																																																																				
		Bomba Solar Panel	200 Unidades																																																																				
		2	Semillas	Semilla de Tomate	2,600 millares																																																																		
				Semilla de Chile	1200 millares																																																																		
Semilla de Pepino	1000 millares																																																																						
Semilla de Cebolla	8500 millares																																																																						
Semilla de Repollo	4500 millares																																																																						
Semilla de Rábano	7000 millares																																																																						
Semilla de Remolacha	1500 millares																																																																						
Semilla de Apio	3000 millares																																																																						
Semilla de Zapallo	1200 millares																																																																						
Semilla de Cilantro	24000 millares																																																																						
3	Herramientas	Rastrillo	2,100 Unidades																																																																				
		Azadón	2100 Unidades																																																																				
		Pala	2100 Unidades																																																																				
		Piocha	2100 Unidades																																																																				
		Kit de Jardinería	2100 Unidades																																																																				
		Bomba para Rociar	1050 Unidades																																																																				
		Cabuya en Rollo	2100 Libras																																																																				
		Bascula Digital	18 Unidades																																																																				
Bandejas Plástica	250 Unidades																																																																						
<p><b>IAO 2.1</b></p>	<p>La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Nacionales (Período Fiscal 2024).</p>																																																																						

<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>	
<b>IAO 7.1</b>	<p><b>Para aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es: <b>Atención:</b> Unidad de Adquisiciones/Gerencia Administrativa/SCITA Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@scita.edu.hn">adquisiciones@scita.edu.hn</a>. Teléfono: +504 3380-710, Todas las aclaraciones o consultas deberán hacerse por escrito, mediante correo electrónico. o a la siguiente dirección: Mall el dorado, 4 piso, Boulevard Morazán, Tegucigalpa Honduras, Favor colocar siempre en el asunto del correo electrónico o en la solicitud la referencia a <b>CONSULTAS + NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN.</b></p> <p><u><b>Toda consulta deberá remitirse mediante nota firmada en PDF y también en versión editable (Word), para facilitar la preparación de las Aclaratorias o Enmiendas que de las mismas deriven.</b></u></p>
<b>IAO 7.1</b>	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo <b>menos dieciséis (16) días calendario, antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir hasta del 01 de abril del 2024 a las 04:00 pm</b></p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 11.1(h)</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p><b>Documentos No Subsanables:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.</li> <li>2. Formulario de Lista de Precios, por ilote completo cotizado, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.</li> </ul> <p><i>El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a el Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola (SCITA) en el lugar y fechas especificados en estas bases.</i></p> </li> <li>3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha límite de recepción y apertura de ofertas.</li> </ol> <p><b>Documentos Legales a presentar (subsanables):</b></p>

	<p>4. Formulario de Información sobre el Oferente firmado y sellado.</p> <p>5. Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica)</p> <p>6. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades firmado y sellado.</p> <p>7. Formulario Declaración Jurada de Integridad Firmado y Sellado.</p> <p>8. Formulario Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40,41,42 y 43 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.</p> <p>9. Fotocopia legible de Documento o Escritura Pública de Constitución de Comerciante Individual o Constitución de la Sociedad y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita(s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma.</p> <p>10. Fotocopia legible del Poder legal del representante de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o Carta Poder, debidamente autenticada por Notario Publico, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, , (Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta.) <b>dicho poder debiera ser otorgado, inscrito y/o autenticado a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”</b></p> <p>11. Fotocopia Legible de la Certificación o Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”</b></p> <p>12. Fotocopia legible de DNI del representante legal.</p> <p>13. Fotocopia legible de RTN del oferente y de su representante legal.</p> <p>14. Fotocopia Legible del Permiso de Operación vigente (2024), extendido por la municipalidad respectiva del domicilio del oferente.</p> <p>15. Recibo de Pago por el valor de L 500.00 a la cuenta Numero <b>730487031</b> a nombre del Sistema de Centros de Innovacion tecnologica y Agricola.</p> <p><b>Documentos Financieros a presentar (subsanales):</b></p> <p>16. Documentos probatorios vigentes de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 30% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de líneas de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, relacionados a la naturaleza de la Licitacion. etc. ( se permitiran varios creditos cuya sumatoria por cada cliente sea igual o superior al teinta por ciento (30%) del monto de la oferta</p> <p>17. Presentacion Minimo de 2 constancias vigentes de Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras o créditos comerciales, relacionados a la naturaleza de la Licitacion. etc.</p> <p>18. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.</p>
--	---

19. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.

20. Autorización para que el **Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

**Documentos Técnicos NO Subsanables:**

21. **CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Formato de Verificación de Cumplimiento de Información Técnica según lo requerido en la Sección VI “Especificaciones Técnicas” El oferente debe indicar la marca y modelo, así como el país de origen de los mismos y toda información para una correcta evaluación etc. de lo ofertado.

22. Formulario de Lista de Bienes ofertados que contenga especificaciones técnicas ofertadas y Plan de Entregas debidamente completado.

**Documentos Técnicos Subsanables:**

23. Fotocopia de por lo menos tres (3) contratos, órdenes de compra, o acta de Recepción, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años, insumos similares a los ofertados. lo cual, deben contener lo siguiente:

Nombre o razón social de la entidad contratante.

Objeto del contrato.

Monto del contrato.

Fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).

24. Constancia emitida por el Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola (SCITA), en donde indique el cumplimiento satisfactorio en tiempos de entrega y calidad del producto en contratos u Ordenes de Compras suscritos con dicha institución. ( en caso que el posible ofertante no cuente con contratos u ordenes de compra suscritos con la institución, siempre deberá acompañar dicha constancia que respalde dicha información)

25. Evidencia documentada que demuestre que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos estipulados en la Sección VII. “Lista de requisitos “Catálogo o Brochure de especificaciones técnicas de la marca y modelo ofertado. Deberá presentar los catálogos en full color y en idioma español de los bienes ofrecidos, o bien, indicar el enlace del sitio web donde se pueda acceder y consultar la información de los bienes ofrecidos.

Se permitirá subsanar errores u omisiones de forma que no sean sustanciales, el precio o montos ofrecidos no pueden modificarse de conformidad con lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 de su Reglamento, para este propósito se otorgará hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

**Para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados y en el orden arriba indicado.**

**NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Unaautentica de copias**).

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (<b>Una autentica de firmas</b>)</li> </ul> <p>Con base en lo establecido en el artículo 36, párrafo tercero de la LCE y el artículo 30 de su Reglamento, el o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán presentar previo a la firma del contrato, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública.</li> <li>2. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE</li> <li>4. Presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto total contratado, con una vigencia de hasta tres (3) meses calendario, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes y servicios (a satisfacción por el Comprador).</li> </ol>
<p><b>IAO 13.1</b></p>	<p>No se <b>considerarán</b> ofertas alternativas.</p>
<p><b>IAO 14.5</b></p>	<p>La edición de Incoterms es: “ <b>Inconterms 2020</b>”</p>
<p><b>IAO 14.5 (i)</b></p>	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el <b>INCOTERM “DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido”</b>: El término DDP significa el máximo de obligaciones para el Vendedor o Proveedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor.</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>).</p>

<p><b>IAO 14.5 (i)</b></p>	<p>El lugar de destino convenido, para la recepción y entrega de los bienes es:</p> <p><b>Se realizará una programación de entrega y distribución del equipo, herramientas y material vegetativo en los 18 Departamentos de Honduras.</b></p> <p><b>Los bienes o servicios según corresponda, deberán entregarse en el lugar convenido dentro de los plazos y en las condiciones previstas en el contrato tal como lo establece el Artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</b></p> <p><b>Los servicios conexos incluyen el servicio de transporte de vehículos que lo requieran mediante el uso de grúa, según lo indicado por el Administrador del Contrato.</b></p> <p><b>Tomar en cuenta que el Proveedor tendrá la responsabilidad de reparar daños provocados a las instalaciones, al momento del traslado e instalación del equipo.</b></p> <p>Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción parcial o total de los mismo por medio de Acta de Entrega y Acta de recepción, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia nombrados como miembros de la COMISION ESPECIAL DE RECEPCIÓN, de conformidad a lo establecido en el Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.</p> <p>Los suministros de entrega tendrán un plazo máximo según lo establecido en el Plan de Entregas incluido dentro de este Documento de Licitación.</p> <p>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes: Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de SCITA; bajo ninguna circunstancia SCITA está en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato</p>
<p><b>IAO 14.7</b></p>	<p>Los precios cotizados por Lote deberá corresponder al 100% de los bienes y servicios conexos listados para cada items.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo o servicio de Lote deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas de ese bien y/o servicio dentro de ese lote.</p> <p><b>La Adjudicacion de este proceso se hara por lote total, es decir que el oferente debiera cotizar todos los ítems dentro del lote, en caso de no hacerlo su oferta quedara descalificada</b></p>
<p><b>IAO 15.1</b></p>	<p>El Oferente <b>no podrá</b> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible, <b>deberá</b> cotizar el precio de su oferta en <b>Lempiras</b>.</p>
<p><b>IAO 18.3</b></p>	<p>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes (para efectos de repuestos) es: <b>El período dependerá de cada bien o ítem, según lo descrito en las especificaciones técnicas de los mismos. Ver detalle en la Sección VII Lista de Requisitos.</b></p>
<p><b>IAO 19.1 (a)</b></p>	<p>No se requiere la Autorización del Fabricante.</p>

<b>IAO 19.1 (b)</b>	<b>Sí se requiere</b> Servicios Posteriores a la venta: Ver Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, indicados en la Sección VII Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas. Se requiere servicios de transporte, en cada uno de los lugares de entrega, así como el soporte técnico durante el período de garantía de los bienes.
<b>IAO 20.1</b>	<b>El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.</b>
<b>IAO 21.2</b>	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un monto garantizado <b>de al menos el 2%</b> del monto total de la oferta. Deberá ser emitida en Lempiras y a beneficio del <b>SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACION TECNOLOGICA Y AGRICOLA (SCITA)</b> . <b>La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO</b> , contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
<b>IAO 21.8</b>	En caso de un consorcio la <b>“Garantía de Mantenimiento de la Oferta”</b> deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta. Se adjunta Formulario en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Formulario de Información sobre los miembros del consorcio; de acuerdo al artículo 17 de la LCE.
<b>IAO 22.1</b>	Además de la Oferta Original, el número de copias de la oferta que deberá presentar el oferente es: 1. <b>una (01) copia impresa.</b>  2. <b>una (01) copia digital, escaneada de la oferta original en formato editable. Dicha oferta digital deberá ser presentada en USB, que deberá colocarse dentro del sobre que contiene la Oferta Original.</b>  <b>Los oferentes deberán asegurarse que todas las ofertas estén foliadas ( original y copia)</b>  <b>Se recomienda incluir un índice del contenido de la oferta con sus respectivas divisiones, para facilitar la revisión de las mismas.</b>
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente y, serán escritas en idioma ESPAÑOL, en apego al artículo 112, 113 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

<b>IAO 23.2 €</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Parte Central: Atención: <b>ING. JUAN CARLOS COELLO DIAZ, Director Interno del Programa SCITA Dirección: Mall el Dorado, 4to piso, ubicado en Bolulevard Morazan, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Esquina superior Izquierda: Nombre completo del Oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.</li><li>2. Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es “ORIGINAL”, “COPIA FISICA”, COPIA DIGITAL”.</li><li>3. Esquina Inferior Derecha consignar el número y nombre de la Licitación Publica Nacional. No. EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-01-2024 <b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETATIVO PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES”</b></li><li>4. Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.</li></ol> <p>Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, El Sistema Centros de Innovación Tecnológico y Agrícola (SCITA) no recibirá la oferta.</p>
<b>IAO 24.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>ING. JUAN CARLOS COELLO DIAZ</b></p> <p>Dirección: <b>Mall el Dorado, 4to piso, ubicado en Bolulevard Morazan.</b></p> <p>Ciudad: <b>Tegucigalpa, M.D.C.</b></p> <p>Código postal: <b>11101</b></p> <p>País: <b>Honduras, C.A.</b></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>Miércoles 17 de abril del 2024</b></p> <p>Hora: <b>9:00 am</b></p>

<p><b>IAO 27.1</b></p>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Mall el dorado, 4to piso, ubicado en Bolulevard Morazan.          Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.          País: Honduras, C.A.          Fecha: <b>Miércoles 17 de abril del 2024</b>          Hora: 9:15 am</p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p>
<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>	
<p><b>IAO 36.3 (d)</b></p>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <b>No aplica.</b></p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: <b>No aplica.</b></p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: El plazo de garantía de los bienes se establece así de acuerdo con los lotes, el periodo de garantía de los bienes no podrá ser menor de un (1) mes, a partir de la fecha de recepción del ente adquiriente. Si la atención de las fallas o los defectos requiere atención u soporte técnico, el proveedor suministrará la asistencia en un periodo máximo de 72 horas.: <b>No aplica.</b></p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <b>No aplica.</b></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: <b>No aplica.</b></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <b>No aplica.</b></p>
<p><b>IAO 36.6</b></p>	<p>Los Oferentes <b>NO PODRAN</b> cotizar por items individuales, La Adjudicacion de este proceso se hara por lote total, es decir que el oferente debera cotizar todos los items dentro del lote, en caso de no hacerlo su oferta quedara descalificada</p>

<p><b>IAO 40.1</b></p>	<p>El número mínimo de ofertas para <b>no declarar</b> desierta la licitación será: <b>de una (1) oferta</b>.</p> <p><b>SCITA</b> se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurren, si así conviene a sus intereses institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el Artículo 57 de la LCE y el Artículo 172 del RLCE.</p> <p>De igual manera <b>SCITA</b> se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o fracasar la licitación, si así conviene a sus intereses; y se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio más bajo, si esta se ajusta a los requerimientos de los bienes y servicios requeridos, cumple con los criterios objetivos de evaluación e intereses de <b>SCITA</b> y si se demuestra que tiene las capacidades técnicas y financieras para cumplir satisfactoriamente el contrato, previa recomendación motivada de la Comisión Evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.</p> <p>Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, <b>SCITA</b> se reserva el derecho de pedir información adicional al oferente para asegurarse de que puede cumplir satisfactoriamente el contrato, que tiene la capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional, asimismo, se podrán practicar las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 139 de la LCE, y que en caso de comprobarse que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada.</p>
<p><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>	
<p><b>IAO 41.1</b></p>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuida es: 25%</p>



---

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)  
*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **No se aceptaran**
  - (i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*
  - o
  - (ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios (**No aplica**)
  - (i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*
  - o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.  
*Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.*
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No aplica.**  
*Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL***
- (f) Desempeño y productividad del equipo. **No aplica.**

- (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).
- o
- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”
- (f) Criterios específicos adicionales.

### **EXAMEN Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Se comenzara con la revisión de todos los documentos que son subsanable conforme lo indica la Ley., para aquellos ofertantes que obviaron la presentación de los mismos realicen las subsanación conforme a derecho.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente, deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma ( <b>DNS</b> )		
2	Formulario de Lista de Precios, por lote completo cotizado, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente. ( <b>DNS</b> )		
3	Garantía de Mantenimiento original y su monto es equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, cuenta con una vigencia mínima de ciento cincuenta (120) días calendario contados a partir de la fecha límite de recepción y apertura de ofertas. (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) ( <b>DNS</b> )		
4	Formulario de Información sobre el Oferente, firmado y sellado. ( <b>DS</b> )		
5	Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica) ( <b>DS</b> )		
6	Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades firmado y sellado. ( <b>DS</b> )		
7	Formulario Declaración Jurada de Integridad firmado y sellado. ( <b>DS</b> )		
8	Formulario Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40,41,42 y 43 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. ( <b>DS</b> )		
9	La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida (Fotocopia legible de la escritura de Comerciante Individual o Fotocopia de		

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Escritura Pública de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.) (DS)		
10	Fotocopia legible del Poder legal del representante de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o Carta Poder, debidamente autenticada por Notario Publico, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, , (Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta.) <b>dicho poder debiera ser otorgado, inscrito y/o autenticado a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta” (DS)</b>		
11	Fotocopia Legible de la Certificación o Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”</b>		
12	Fotocopia legible del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
13	Fotocopia legible de RTN del oferente y del Representante Legal.		
14	Fotocopia Legible del Permiso de Operación vigente (2024), extendido por la municipalidad respectiva del domicilio del oferente. ( verficacion del permiso de operación que a la fecha de la Licitacion el mismo se encuentre <b>VIGENTE</b> )		
15	Recibo de Pago por el valor de L 500.00 a la cuenta Numero <b>730487031</b> a nombre del Sistema de Centros de Innovacion tecnologica y Agricola.		
16	<b>Autentica de copias</b> , Todos los documentos <u>que no sean originales</u> deberán ser autenticados por un Notario.		
17	<b>Autentica de firmas</b> , los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados		

**FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA**

NO.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El ofertante presenta evidencias vigentes del 30% de acceso inmediato en efectivo del valor total del monto ofertando depositado en cajas y bancos. ( se permitirán varios créditos cuya sumatoria por cada cliente sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto de la oferta)  El ofertante presenta evidencias vigentes del 30% del monto ofertando en constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, o varios créditos comerciales, etc. relacionados a la naturaleza de la Licitacion. ( se permitiran varios creditos cuya sumatoria por cada cliente sea igual o superior al cincuenta por ciento (30%) del monto de la oferta)		
2	El oferente presenta como mínimo 2 constancias vigentes de Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras o créditos comerciales, relacionados a la naturaleza de la Licitacion. etc.		
3	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
4	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
5	Autorización para que el Programa Sistema de Centros de Innovación Tecnológico y Agrícola (SCITA) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

**FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA**

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS,</b> Formato de Verificación de Cumplimiento de Información Técnica según lo requerido en la Sección VI “Especificaciones Técnicas” El oferente debe indicar la marca y modelo, así como el país de origen de los mismos y toda información para una correcta evaluación etc. de lo ofertado  Verificación de cada una de las especificaciones técnicas ofertadas versus las solicitadas		
2	Formulario de Lista de Bienes ofertados que contenga especificaciones técnicas ofertadas y Plan de Entregas debidamente completado. Verificación de lista de bienes ofertados versus las solicitados y sus planes de entrega conforme a lo solicitado		
3	El ofertante presenta Fotocopia de por lo menos tres (3) contratos, órdenes de compra, o acta de Recepción, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años, insumos		

	similares a los ofertados. lo cual, deben contener lo siguiente:  Nombre o razón social de la entidad contratante. Objeto del contrato. Monto del contrato. Fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).		
4	El ofertante ha cumplido con SCITA satisfactoriamente con contratos u ordenes de compras en tiempos de entrega y calidad del producto O El ofertante presento Constancia en donde acredita no haber suscrito Contratos u Ordenes de compra con SCITA		
	El ofertante presenta Evidencia documentada que demuestre que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos estipulados en la Sección VII. “Lista de requisitos “Catálogo o Brochure de especificaciones técnicas de la marca y modelo ofertado. Deberá presentar los catálogos en full color y en idioma español de los bienes ofrecidos, o bien, indicar el enlace del sitio web donde se pueda acceder y consultar la información de los bienes ofrecidos.  <u>Catalogo descriptivos de los productos a ofertar. Catalogo Descriptivos de cada uno de los productos a ofertar, incluyendo las especificaciones tecnicas de los mismos.</u>		

*Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que nola superen serán descalificadas.*

#### FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>
Presupuesto establecido para la presente consultoría versus el presentando.
Formulario de la Oferta,
<i>Formulario de Lista de Precios:</i>
<i>Correcciones aritméticas en caso de existir</i>

*Se realizará cualquier otra evaluación conforme a Ley que el contratante estime pertinente.*

#### **2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)**

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

### 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera  
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: *[enumerar el (los) requisito(s)]*
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica  
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos]*
- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[enumerar los requisitos]*

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:  
“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.  
Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”
- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:  
“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

---

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	45
Formulario de Presentación de la Oferta .....	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	48
Lista de Precios.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	61
Autorización del Fabricante.....	64
Formulario declaración Jurada de Integridad .....	
Formulario Ley del Lavado de Activos .....	

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No **EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-01-2024**

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]    Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]    ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.  ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No **EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-01-2024**

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No **EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-01-2024**

Llamado a Licitación No.: **EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-01-2024**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETATIVO PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES**

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

- (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)
- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
  - (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En  
calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]  
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]  
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo  
del Oferente]

El día [ ] del mes [ ] del año [ ] [indicar la  
fecha de la firma]

## **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No \_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que

haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de  
, Departamento de \_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA Y SELLO**

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formulario: Declaración Jurada de Integridad**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No \_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi representada y mi persona nos comprometemos a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA Y SELLO**

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL SOBRE EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ Y con Documento Nacional de identificación /Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_ por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan. **ARTÍCULO 34.- TRANSPORTE TRANSPRON-TRANSFRONTERIZO DE DINERO.** Toda persona nacional o extranjera que entre o salga del país, a través de las aduanas aéreas, marítima y terrestres, está obligado a presentar en el formulario que, para tal efecto proporcione la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), una declaración en la que notifique si transporta o no: dinero, monederos electrónicos, valores o instrumentos negociables como cheques de viajero al portador o cualquier otro título valor de convertibilidad inmediata, igual o superior a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00) o su equivalente en moneda nacional e extranjera.

Sin perjuicio de la responsabilidad penal en la que se pueda incurrir de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y otras leyes aplicables, cuando se omita efectuar la declaración jurada o habiéndola realizado presenta falta de veracidad en la misma, se debe aplicar al infractor una sanción administrativa de multa consistente en una cantidad equivalente a un tercio (1/3) del valor de los activos que no haya declarado, la que debe ser aplicada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), de oficio o como consecuencia del informe que le presente el Ministerio Público. La multa alternativamente puede ser aplicada por el Organismo Jurisdiccional cuando después de presentada la acción penal por algunos de los delitos tipificados en esta Ley y otros aplicables, se constata que aquella no ha sido impuesta por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). La imposición de la sanción administrativa a la que se hace referencia en el presente Artículo, se debe entender sin perjuicio de la incautación inmediata de un 1 suma equivalente a la que correspondería a la eventual multa de Lna tercera (1/3) parte, a menos que las investigaciones del caso pen aitun inferir la existencia de una conducta ilícita, evento en el cual se debe incautar la totalidad de los activos, los que deben pasar a disposición de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) para su administración, guarda y custodia hasta que se defina por la Autoridad Competente su situación jurídica.

**ARTÍCULO 35.- AUTONOMÍA DE LA ACCIÓN PENAL.** La autonomía de la acción penal en los delitos que tipifica este Capítulo, deben ser enjuiciados y sentenciado por los Organismos Jurisdiccionales Competentes como delito autónomo de cualquier otro ilícito penal contenido en el ordenamiento común y en las leyes penales especiales.

Cuando los activos, productos o instrumentos se encuentren en la República de Honduras, el delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y testaferrato se deben enjuiciar independientemente de que el delito del cual proceden se haya cometido o iniciado en el extranjero.

Las sanciones establecidas en esta Ley deben ser aplicables también cuando su comisión esté vinculada con otras actividades ilícitas, en cuyo caso al culpable se le debe imponer las penas correspondientes conforme al concurso de delitos aplicable al caso concreto.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DEACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. 25 La pena del delito de Testaferrato debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;

2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,

3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

**ARTÍCULO 38.- DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA.** Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis(6) a diez (10) años.

**ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO.** Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

**ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO.** El Empleado o funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

**ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO.** El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

**ARTÍCULO 42.- RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.** Los miembros del Consejo de Administración o Junta Directiva, Representante Legal, el Gerente General y demás funcionarios y empleados de cualquier Sujeto Obligado son civil, administrativa y penalmente responsables por sus acciones y omisiones que impliquen contravenir la presente Ley, demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que correspondan y en consecuencia, responderán personalmente por los daños o perjuicios que causen a la institución y solidariamente con esta frente a terceros. Quedan exentos de responsabilidad los miembros del Consejo de Administración o Junta Directiva, Representante Legal, el Gerente General y demás funcionarios o empleados que hayan manifestado su disconformidad en el momento de la deliberación o resolución del asunto o la aprobación de actas que se relacionen con asuntos de la presente Ley.

**ARTÍCULO 43.- RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.** Independientemente de la responsabilidad penal de sus directivos, gerentes o administradores, cuando se cometa la perpetración o

facilitación de los delitos tipificados en esta Ley por primer vez, se debe sancionar a la persona jurídica con una multa del cien por ciento (100%) del monto de lo lavado. Si los hechos delictivos tipificados en esta Ley se cometiesen por segunda vez, se debe sancionar a la persona jurídica con la multa establecida en el párrafo anterior más su cierre definitivo o cancelación, conforme a los procedimientos preestablecidos en la Ley según naturaleza, esto sin perjuicio de la responsabilidad penal de sus directivos, gerentes o administradores. Las sanciones previstas en este Artículo deben ser impuestas por el órgano jurisdiccional competente. Cuando se trate de personas jurídicas sujetas a la vigilancia y fiscalización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), por efecto de ésta o de la Ley para la Regulación de Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD), el órgano jurisdiccional le debe notificar la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes sobre la materia.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formularios de Especificaciones Técnicas

### EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-01-2024

No	Equipo	Descripción	Cantidad	Especificación Técnica	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
1	Riego	Kit de Riego por goteo de Baja Presión	1050 Unidades	Área total de 100 m <sup>2</sup> (10 m x 10 m)	<p style="text-align: center;"><i>En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción de las especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente con todas sus características por ejemplo marca, color, tamaño, calidad etc,</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Incluir garantía</i></p>	En esta columna de observaciones el oferente deberá incluir cualquier información relevante entre las especificaciones técnicas solicitadas a las ofrecidas
				Reservorio de PEAD con capacidad de 100 Lts mínimo		
				Tubería madre de PEBD de 25 mm, PN 2.5		
				Tubería lateral de 8 mm		
				Espesor de pared de la línea lateral mayor a 35 mil		
				Gotero insertado de 4 Lts/Ho		
				Presión de Operación de 0.1 a 2 Bares		
				Filtro de anillos de 1"		
				Gotero de alta resistencia a la Obstrucción		
				Distanciamiento mínimo entre emisores de 0.30 mts		
Equipo de riego empacado en caja personalizad (Logos del Proyecto)						
Tubería de PEBD	200 Rollos	Rollos de 250 mts				
		Diámetro de 25 mm				
		Presión de Operación de 2.5 Atmosferas				
Enlace Mixto Macho	200 Unidades	Diámetro de 25 mm				
		Elaborado de Polipropileno de Alta densidad				
Codo de Bocas iguales	200 Unidades	Diámetro de 25 mm				
		Elaborado de Polipropileno de Alta densidad				
Tanque de Almacenamiento	1,050 Unidades	Fabricado con PEBD Tricapa (Polietileno de baja densidad)				
		Capacidad de 2,500 Lts.				
		Tipo Tinaco				
		Con tapadera de 18"				

Sección IV. Formularios de la Oferta

		Mayor resistencia a la intemperie (doble capa)		
		Estiker personalizados (Logos del Proyecto)		
		Kit de Accesorios		
		Garantía de fabrica de durabilidad por escrito de 20 años		
Cinta de Riego por Goteo	200 Rollos	Descarga de 1.0 Lts/Hora		
		Espesor de pared de 8 mil		
		Longitud de 2,700 mts		
		Espaciamiento entre emisores de 0.20 mts		
		Gotero de flujo turbulento		
		Presion de Operación mayor a los 8 psi		
Conector Inicial PVC x Tubin	6,000 Unidades	Diametro de 16 mm		
		Alta resistencia a productos químicos		
		Conexión espiga para manguera de riego		
Empaque de Hule	6,000 Unidades	Diametro de 16 mm		
		Alta resistencia a productos químicos		
		Empaque de gran caudal		
Conector Valvula Tubin - Cinta	6,000 Unidades	Diametro de 16 mm		
		Alta resistencia a productos químicos		
		Conexión espiga para manguera de riego		
Tubería de PEBD	200 Rollos	Rollos de 400 mts		
		Diámetro de 16 mm		
		Presión de Operación de 2.5 Atmosferas		
Bomba Solar Panel	200 Unidades	Caudal acumulado de 10 m <sup>3</sup> /día		
		Bomba superficial o sumergible		
		Tubería de Conducción de PVC		
		Cableado Panel - Conversor - Bomba		
		Panel de abastecimiento de energía de 570 watt		
		Capacidad de 0.5 a 1 Hp		
		Alta eficiencia general del motor		
		Kit de Succión y Descarga (Acoples rápidos)		
		Carga Dinámica Total mínima de 40 mts (Logos del Proyecto)		

Sección IV. Formularios de la Oferta

				Garantía de Fabrica por escrito: 3 años a 5 años		
2	Semillas	Semilla de Tomate	2,600 millares	Alto Valor genético (Hibrido) Ficha de origen Germinación mayor al 90% Tolerante a plagas y enfermedades  Ficha técnica		
		Semilla de Chile	1200 millares			
		Semilla de Pepino	1000 millares			
		Semilla de Cebolla	8500 millares			
		Semilla de Repollo	4500 millares			
		Semilla de Rábano	7000 millares			
		Semilla de Remolacha	1500 millares			
		Semilla de Apio	3000 millares			
		Semilla de Zapallo	1200 millares			
		Semilla de Cilantro	24000 millares			
		Semilla de Habichuela	800 millares			
		3	Herramientas		Rastrillo	2100 Unidades
Azadón	2100 Unidades			1. Con Cabo de madera 2. Peso de 3.5 Libras		
Pala	2100 Unidades			1. Con Cabo de madera 2. Metisa curva		
Piocha	2100 Unidades			1. Con Cabo de madera 2. Peso de 5 Libras		
Kit de Jardinería	2100 Unidades			1. Con Cabo de madera 2. 4 piezas (Palin, rastrillo, palin largo)		
Bomba para Rociar	1050 Unidades			1. Capacidad de 5 Lts 2. Con espada aplicador 3. Carcaza Plástica		
Cabuya en Rollo	2100 Libras			1. Rollos de 6 o 7 Lbs		
Bascula Digital	18 Unidades			Gramera de 500 gr, con 1 gr de precisión.		
Bandejas Plastica	250 Unidades			Celda Trapezoidal Con guias radicales Material reciclable Numero de celdas 200 (20 x 10) Dimensiones 664 mm x 334 mm		

Sección IV. Formularios de la Oferta

---

			Densidad de plantas por metro cuadrado 902 plantas		
			Peso 1.09 kg		
			Separacion entre plantas 33 mm		

**Garantía : añadir política de garantía y vigencia de las mismas de igual manera deberá presentar la garantía de fabrica de lo ofertado.**

---

**Nombre y firma del representante legal**

## Formulario: Lista de Precios de la Oferta

País de Comprador _____		Moneda: Lempiras			Fecha: _____		
LPN No: <b>EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-01-2024</b>							
Equipo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
	<i>[indicar nombre de los Bienes ofertados con sus respectivas especificaciones técnicas ofertadas]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
Riego							
Herramientas							
Semillas							
<b>Monto total de la oferta</b>							

Nombre, firma y sello del representante \_\_\_\_\_



**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** [N.º \_\_\_\_\_]

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **Autorización del Fabricante/ NO APLICA**

[*El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.*]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### **POR CUANTO**

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]

---

## **Sección V. Países Elegibles**

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.



## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**



---

## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3. Especificaciones Técnicas ..... 83
4. Planos o Diseños ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5. Inspecciones y Pruebas ..... **¡Error! Marcador no definido.**

---

***Notas para la preparación de la Lista de Requisitos***

*El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.*

*La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.*

*La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).*

### 1. LISTA DE BIENES Y PLANES DE ENTREGA

LPN No: <b>EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-01-2024</b> <b>“ADQUISICION DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETATIVO PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES”</b>							
Equipo	Descripción de los Bienes	cantidad	Unidad Física	Lugar de destino convenido	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el oferente
Riego	Kit de Riego por goteo de Baja Presión	1050	Unidades	18 Departamentos de Honduras	Primera entrega: 40% del equipo, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.  Segunda Entrega: 40% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.  Tercera Entrega 20% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.	Primera entrega: 40% del equipo, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.  Segunda Entrega: 40% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.  Tercera Entrega 20% del equipo 90 días calendario a partir de la firma del contrato.	
	Tubería de PEBD	200	Rollos	18 Departamentos de Honduras	Primera entrega: 40% del equipo, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.  Segunda Entrega: 40% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.  Tercera Entrega 20% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.	Primera entrega: 40% del equipo, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.  Segunda Entrega: 60% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.  Tercera Entrega 20% del equipo 90 días calendario a partir de la firma del contrato.	

Sección VI. Lista de Requisitos

<p>Enlace Mixto Macho</p>	<p>200</p>	<p>Unidades</p>	<p>18 Departamentos de Honduras</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
<p>Codo de Bocas iguales</p>	<p>200</p>	<p>Unidades</p>	<p>18 Departamentos de Honduras</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
<p>Tanque de Almacenamiento</p>	<p>1050</p>	<p>Unidades</p>	<p>18 Departamentos de Honduras</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	

Sección VI. Lista de Requisitos

	Cinta de Riego por Goteo	200	Rollos	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Conector Inicial PVC x Tubin	6000	Unidades	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Empaque de Hule	6000	Unidades	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	

Sección VI. Lista de Requisitos

<p>Conector Valvula Tubin - Cinta</p>	<p>6000</p>	<p>Unidades</p>	<p>18 Departamentos de Honduras</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
<p>Tubería de PEBD</p>	<p>200</p>	<p>Rollos</p>	<p>18 Departamentos de Honduras</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
<p>Bomba Solar Panel</p>	<p>200</p>	<p>unidades</p>	<p>18 Departamentos de Honduras</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% del equipo, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% del equipo 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% del equipo 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	

Sección VI. Lista de Requisitos

Semillas	Semilla de Tomate	2500	Millares	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Semilla de Chile	1200	Millares	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Semilla de pepino	1000	Millares	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	

Sección VI. Lista de Requisitos

	Semilla de Cebolla	8500	Millares	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Semilla de Repollo	4500	Millares	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Semilla de Rabano	7000	Millares	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	

Sección VI. Lista de Requisitos

	Semilla de Remolacha	1500	Millares	18 Departamentos de Honduras	Primera entrega: 40% de las semillas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.  Segunda Entrega: 40% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.  Tercera Entrega 20% de las semillas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.	Primera entrega: 40% de las semillas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.  Segunda Entrega: 60% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.  Tercera Entrega 20% de las semillas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.	
	Semila de Apio	3000	Millares	18 Departamentos de Honduras	Primera entrega: 40% de las semillas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.  Segunda Entrega: 40% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.  Tercera Entrega 20% de las semillas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.	Primera entrega: 40% de las semillas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.  Segunda Entrega: 60% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.  Tercera Entrega 20% de las semillas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.	
	Semilla de Zapallo	1200	Millares	18 Departamentos de Honduras	Primera entrega: 40% de las semillas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.  Segunda Entrega: 40% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.  Tercera Entrega 20% de las semillas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.	Primera entrega: 40% de las semillas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.  Segunda Entrega: 60% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.  Tercera Entrega 20% de las semillas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.	

Sección VI. Lista de Requisitos

	Semilla de Cilantro	24000	Millares	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Semilla de Habicuela	800	Millares	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las semillas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las semillas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las semillas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
Herramientas	Rastrillo	2100	Unidades	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 90 días</p>	

Sección VI. Lista de Requisitos

						calendario a partir de la firma del contrato.	
	Azadon	2100	Unidades	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Pala	2100	Unidades	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Piocha	2100	Unidades	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	

Sección VI. Lista de Requisitos

					<p>Segunda Entrega: 40% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Segunda Entrega: 60% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Kit de Jardineria	2100	Unidades	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Bomba para Rociar	1050	Unidades	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	

Sección VI. Lista de Requisitos

						Tercera Entrega 20% de las herramientas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.	
	Cabuya de Rollo	2100	Unidades	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
	Bascula Digital	18	Unidades	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	

Sección VI. Lista de Requisitos

---

	Bandeja Plastica	250	Unidades	18 Departamentos de Honduras	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 40% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 60 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Primera entrega: 40% de las herramientas, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Segunda Entrega: 60% de las herramientas 40 días calendario a partir de la firma del contrato.</p> <p>Tercera Entrega 20% de las herramientas 90 días calendario a partir de la firma del contrato.</p>	
--	------------------	-----	----------	------------------------------------	---	---	--

## 2. Especificaciones Técnicas

### **“ADQUISICION DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETATIVO PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES”.**

- La Adjudicación de este proceso se hará por lote total, es decir que el oferente deberá cotizar el 100% del lote Ofertado es decir todos los ítems dentro del lote, en caso de no hacerlo su oferta quedara descalificada.
- Para el óptimo desarrollo del Proyecto los oferentes deberán proporcionar por
- escrito su compromiso en lo siguiente:
- Se requerirá de los oferentes realizar las capacitaciones sobre instalación, uso y mantenimiento de tecnologías de Riego y bombas solares en los departamentos de Honduras que indique SCITA.
- El oferente Adjudicado deberá trasladar los equipos, semillas y herramientas de acuerdo al plan de distribución que indique SCITA en los 18 Departamentos de Honduras, para lo cual posteriormente se proporcionara al adjudicado un cuadro de distribución de entregas
- Los oferentes deberán proveer una capacitación sobre el manejo del cultivo de Hortalizas incluyendo el manejo integrado de los cultivos seleccionados.
- El oferente deberá presentar la garantía de fábrica, en los casos donde se solicite.

## Cuadro de Especificaciones Técnicas

No	Equipo	Descripción	Cantidad	Especificación Técnica
1	Riego	Kit de Riego por goteo de Baja Presión	1050 Unidades	Área total de 100 m <sup>2</sup> (10 m x 10 m)
				Reservorio de PEAD con capacidad de 100 Lts mínimo
				Tubería madre de PEBD de 25 mm, PN 2.5
				Tubería lateral PEBD de 8 mm
				Espesor de pared de la línea lateral mayor a 35 mil
				Gotero insertado de 4 Lts/Ho
				Presión de Operación de 0.1 a 2 Bares
				Filtro de anillos de 1"
				Gotero de alta resistencia a la Obstrucción
				Distanciamiento mínimo entre emisores de 0.30 mts
				Equipo de riego empacado en caja personalizadas (Logos del Proyecto)
		Tubería de PEBD	200 Rollos	Rollos de 250 mts
				Diámetro de 25 mm
				Presión de Operación de 2.5 Atmosferas
		Enlace Mixto Macho	200 Unidades	Diámetro de 25 mm
		Codo de Bocas iguales	200 Unidades	Elaborado de Polipropileno de Alta densidad
				Diámetro de 25 mm
		Tanque de Almacenamiento	1,050 Unidades	Elaborado de Polipropileno de Alta densidad
				Fabricado con PEBD Tricapa (Polietileno de baja densidad)
				Capacidad de 2,500 Lts.
				Tipo Tinaco
				Con tapadera de 18"
				Mayor resistencia a la intemperie (doble capa)
				Estiker personalizados (Logos del Proyecto)
		Kit de Accesorios		
		Cinta de Riego por Goteo	200 Rollos	Garantía de fabrica por escrito de 20 años
				Descarga de 1.0 Lts/Hora
				Espesor de pared de 8 mil
Longitud de 2,700 mts				
Espaciamiento entre emisores de 0.20 mts				
Gotero de flujo turbulento				
Presión de Operación mayor a los 8 psi				
		Diametro de 16 mm		

Sección VI. Lista de Requisitos

		Conector Inicial PVC x Tubin	6,000 Unidades	Alta resistencia a productos químicos Conexión espiga para manguera de riego
		Empaque de Hule	6,000 Unidades	Diametro de 16 mm
				Alta resistencia a productos químicos
				Empaque de gran caudal
		Conector Valvula Tubin - Cinta	6,000 Unidades	Diametro de 16 mm
				Alta resistencia a productos químicos
				Conexión espiga para manguera de riego
		Tubería de PEBD	200 Rollos	Rollos de 400 mts
				Diámetro de 16 mm
				Presión de Operación de 2.5 Atmosferas
		Bomba Solar Panel	200 Unidades	Caudal acumulado de 10 m <sup>3</sup> /día
				Bomba sumergible
				Tubería de Conducción de PVC
				Cableado Panel - Conversor - Bomba
Panel de abastecimiento de energía de 570 watt				
Capacidad de 0.5 a 1 Hp				
Alta eficiencia general del motor				
Kit de Succión y Descarga (Acoples rápidos)				
Carga Dinámica Total mínima de 40 mts (Logos del Proyecto) Garantía de Fabrica por escrito: 3 años a 5 años				
2	Semillas	Semilla de Tomate	2,600 millares	Alto Valor genético (Hibrido) Ficha de origen Germinación mayor al 90% Tolerante a plagas y enfermedades Ficha técnica del producto ofertado.
		Semilla de Chile	1200 millares	
		Semilla de Pepino	1000 millares	
		Semilla de Cebolla	8500 millares	
		Semilla de Repollo	4500 millares	
		Semilla de Rábano	7000 millares	
		Semilla de Remolacha	1500 millares	
		Semilla de Apio	3000 millares	
		Semilla de Zapallo	1200 millares	
		Semilla de Cilantro	24000 millares	
		Semilla de Habichuela	800 millares	
3	Herramientas	Rastrillo	2100 Unidades	1. Con Cabo de madera 2. Peso de 3.5 Libras 3. (Logos del Proyecto)

Sección VI. Lista de Requisitos

	Azadón	2100 Unidades	1. Con Cabo de madera 2. Peso de 3.5 Libras 3. (Logos del Proyecto)
	Pala	2100 Unidades	1. Con Cabo de madera 2. Metisa curva 3. (Logos del Proyecto)
	Piocha	1050 Unidades	1. Con Cabo de madera 2. Peso de 5 Libras 3. (Logos del Proyecto)
	Kit de Jardinería	2100 Unidades	1. Con Cabo de madera 2. 4 piezas (Palin, rastrillo, palin largo) 3. (Logos del Proyecto)
	Bomba para Rociar	1050 Unidades	1. Capacidad de 5 Lts 2. Con espada aplicador 3. Carcaza Plástica 3. (Logos del Proyecto)
	Cabuya en Rollo	2100 Libras	1. Rollos de 6 o 7 Lbs
	Bascula Digital	18 Unidades	1. Gramera de 500 gr, con 1 gr de precisión. 2. (Logos del Proyecto)
	Bandejas Plastica	250 Unidades	Celda Trapesoidal Con guias radicales Material reciclable Numero de celdas 200 (20 x 10) Dimensiones 664 mm x 334 mm Dencidad de plantas por metro cuadrado 902 plantas Peso 1.09 kg Separacion entre plantas 33 mm (Logos del Proyecto)

**Tiempo de entrega**

Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega
Primera entrega: 40%, 20 días calendario a partir de la firma del contrato.	Primera entrega: 40%, 30 días calendario a partir de la firma del contrato.
Segunda Entrega: 40% 40 días calendario a partir de la firma del contrato.	Segunda Entrega: 60% 40 días calendario a partir de la firma del contrato.
Tercera Entrega 20% 60 días calendario a partir de la firma del contrato.	Tercera Entrega 20% 90 días calendario a partir de la firma del contrato.

**Lugar de entrega:** 18 Departamentos de Honduras, para lo cual posteriormente se proporcionará al adjudicado un cuadro de distribución de entregas.

<b>N0</b>	<b>Departamento</b>	<b>Cantidad de Kit 2024</b>	<b>Total, escuelas Intervenidas</b>
1	Atlántida	60	60
2	Choluteca	80	80
3	Colón	80	80
4	Comayagua	60	60
5	Copán	60	60
6	Cortés	80	80
7	El Paraíso	60	60
8	Francisco Morazán	80	80
10	Intibucá	50	50
12	La Paz	60	60
13	Lempira	80	80
14	Ocotepeque	40	40
15	Olancho	80	80
16	Santa Bárbara	60	60
17	Valle	60	60
18	Yoro	60	60
<b>TOTAL</b>		<b>1,050</b>	<b>1,050</b>



---

## **PARTE 3 – Contrato**

---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	91
2.	Documentos del Contrato.....	92
3.	Fraude y Corrupción.....	92
4.	Interpretación.....	93
5.	Idioma.....	94
6.	Consortio .....	94
7.	Elegibilidad .....	95
8.	Notificaciones.....	96
9.	Ley aplicable .....	96
10.	Solución de controversias.....	96
11.	Alcance de los suministros.....	97
12.	Entrega y documentos .....	97
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	97
14.	Precio del Contrato.....	97
15.	Condiciones de Pago .....	97
16.	Impuestos y derechos .....	98
17.	Garantía Cumplimiento .....	98
18.	Derechos de Autor.....	98
19.	Confidencialidad de la Información.....	99
20.	Subcontratación.....	100
21.	Especificaciones y Normas .....	100
22.	Embalaje y Documentos.....	100
23.	Seguros .....	101
24.	Transporte.....	101
25.	Inspecciones y Pruebas.....	101
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	102
27.	Garantía de los Bienes.....	103
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	104
29.	Limitación de Responsabilidad .....	105
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	105
31.	Fuerza Mayor .....	106
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	106
33.	Prórroga de los Plazos .....	107
34.	Terminación .....	107
35.	Cesión.....	109

---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras

obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

**2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

**3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado

Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente

al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas

para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **7. Elegibilidad**

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
  - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren

influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

## **10. Solución de controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

---

<b>11. Alcance de los suministros</b>	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
<b>12. Entrega y documentos</b>	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub-cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las <b>CEC</b> .
<b>13. Responsabilidades del Proveedor</b>	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
<b>14. Precio del Contrato</b>	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las <b>CEC</b> .
<b>15. Condiciones de Pago</b>	15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las <b>CEC</b> . 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b> , el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las <b>CEC</b> , por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago

completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**16. Impuestos y derechos**

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

**17. Garantía Cumplimiento**

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

**18. Derechos de Autor**

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán

siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien

esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## **22. Embalaje y Documentos**

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su

almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **23. Seguros**

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

### **24. Transporte**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### **25. Inspecciones y Pruebas**

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador

indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por  
Daños y  
Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste

podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros

derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización  
por Derechos de  
Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor

pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

**29. Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

**30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato,

dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

**31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

### **34. Terminación**

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### **35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

---

virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: <b>SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA)</b>
<b>CGC 1.1(a)</b>	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son <b>18 DEPARTAMENTOS DEL PAIS DE HONDURAS</b>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será <b>INCONTERMS 2020</b>
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será: Atención: <b>ING. JUAN CARLOS COELLO DIAZ, DIRECTOR INTERINO SCITA</b> Dirección postal: <b>MALL EL DORADO, 4TO PISO, BOULEVARD MORAZAN.</b> <i>Piso/Oficina: 4TO PISO.</i> Ciudad: <b>TEGUCIGALPA M.D.C.</b> Código postal: <b>11101</b> País: <b>HONDURAS</b> Teléfono: <b>3380-7101</b> Dirección electrónica: <a href="mailto:adquisiciones@scita.edu.hn">adquisiciones@scita.edu.hn</a>
<b>CGC 10.3</b>	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo. <i>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.</i>
<b>CGC 12.1</b>	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Factura autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre de SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA)</li><li>▪ Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.</li><li>▪ Acta de Recepción Definitiva de Bienes y/o Servicios</li><li>▪ Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (si aplicare).</li><li>▪ Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal</li><li>▪ Garantía de los equipos.</li></ul>

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

	<p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en un plazo máximo de cinco (5) días después de haberse realizado la recepción definitiva de los bienes y/o servicios suministrados. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<p><b>CGC 14.1</b></p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
<p><b>CGC 15.1</b></p>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras de la siguiente manera:</p> <p><b>Pagos parciales con las actas de recepción de entrega de los equipos, semillas y herramienta,</b> contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</p>
<p><b>CGC 15.5</b></p>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<p><b>CGC 17.3</b></p>	<p><b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b></p> <p>El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato 10 días después de firmado el contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.</li> <li>• Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.</li> </ul> <p>Vigencia: La Garantía de Cumplimiento del contrato estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.</p> <p><i>Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.</i></p>

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 17.4	El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta <b>30 días</b> a la entrega de los bienes a satisfacción del Cliente y otorgada el acta de recepción final.
CGC 17.5	<p>El proveedor debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco (5%) del valor del suministro contratado.</p> <p>El tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser de un (1) año contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del suministro.</p> <p>El tiempo de vigencia de la Garantía de Fabrica debera ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tanque de Almacenamiento: Garantía de fabrica por escrito de 20 años</li> <li>2. Bomba Solar Panel: Garantía de Fabrica por escrito: 3 años a 5 años</li> </ol>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación <b>ADQUISICION DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETATIVO PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES”. EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-2024-001</b></p> <p><b>Todos los equipos y herramientas deberán contar con los logos del proyecto</b></p>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	Las inspecciones se realizarán a finalizar cada entrega e instalación del equipo, con los y las representantes SCITA
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el Comprador aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al 0.36%, valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[12.5%, que corresponde aproximadamente a 70 días de retraso en la entrega)]</i> % .
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del Servicio será de un (1 año).
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de cinco (5) días hábiles, prorrogables a solicitud debidamente justificada por parte del Proveedor.



---

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

---

# 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*  
ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*,  
ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

- 
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los

---

subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

---

### 3. Garantía de Calidad<sup>1</sup>

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:**

**FECHA DE EMISION:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO**


**DIRECCION Y TELEFONO:**

--

Fianza / Garantía a favor de [\_\_\_\_\_] , para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “[\_\_\_\_\_]” ubicado en [\_\_\_\_\_] . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado [\_\_\_\_\_].

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

--

**VIGENCIA**

**De:**

--

**Hasta:**

--

**BENEFICIARIO:**

--

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [\_\_\_\_\_] , Municipio [\_\_\_\_\_] , a los [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_].

[ ]  
**FIRMA AUTORIZADA**

---

<sup>1</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

## 4. Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*  
*Instituto de Crédito Educativo*  
*Sistema De Centros De Innovación Tecnológica y Agrícola (SCITA)*

### “ADQUISICION DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETATIVO PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES”. EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-2024-01

La Secretaría de Educación, a través del Instituto de Crédito Educativo EDUCREDITO y el programa **Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-2024-01**, a presentar ofertas selladas contentivas en el “**ADQUISICION DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETATIVO PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES**”. ”.

1. Es importante destacar que las empresas deben estar constituidas legalmente en Honduras y debidamente autorizadas por las instituciones competentes. Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que tienen en concordancia el rubro descrito en la certificación de ONCAE y el objeto a contratar.
2. El financiamiento para la realización del presente proyecto será con fondos administrados por el Programa Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA, provenientes del Tesoro Nacional de la República.
3. La licitación se realizará de conformidad con los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación Pública Nacional mediante solicitud escrita, dirigida al Director del Proyecto Ing. Juan Carlos Coello Díaz, teléfono 3380-7101, una vez se realice un solo pago no reembolsable por el valor de **QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L500.00)** a la cuenta número **730487031** a nombre del Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA en BAC Credomatic. A partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 16 de abril del 2024, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., no se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Programa Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA.
5. Los Documentos de la Licitación, podrá ser examinar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” [www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn), periodo de aclaraciones al Pliego de Condiciones será del 04 de marzo al 02 de abril del 2024 en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
6. Las ofertas deberán presentarse en físico y sobre sellado (original y copia) a la siguiente dirección: Edificio Centro Comercial El Dorado, Blvr. Morazán, 4to piso, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las **9:00 a.m.** del miércoles 17 de abril de 2024, seguidamente se realizará el Acto de Apertura de Ofertas a las 9:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras. Importante que todas las ofertas sean acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta, por lo menos del 2% de su valor. No obstante lo anterior, las ofertas que sean presentadas fuera del día y hora indicada no serán admitidas.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de marzo del año 2024.

**ING. JUAN CARLOS COELLO**  
Director de SCITA